

cias de «Chaouki Farouki» contra la empresa «Restaurante el doce» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4-07-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Restaurante El Doce» en situación de insolvencia total por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—61.726.

## RODDEL INSTALACIONES TÉCNICAS, S. L.

*Auto de Insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 22.6.06 en el procedimiento de ejecución número 156/06 seguido a instancia de D. José María García García contra Roddel Instalaciones Técnicas S.L. sobre despido y cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado D. José María García García en situación de insolvencia total, por importe de 2.874,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—62.012.

## RODDEL INSTALACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Sebastián Toro Castillo contra la empresa Roddel Instalaciones Técnicas, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.686,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—62.018.

## SANBRANDAN, S. A. (Sociedad absorbente)

**SALAYA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace publico que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, ambas, por unanimidad, la fusión, por absorción impropia, de dichas sociedades mediante la absorción por Sanbrandan Sociedad Anónima de Salaya Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente,

y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 1 de julio de 2006.—Los administradores mancomunados de Sanbrandan, Sociedad Anónima, Fernando Pérez-Fontán Estefanía (como persona física designada por el Administrador mancomunado Ayam, Sociedad Anónima) y Joaquín Carbajo Jiménez y, además ambos como administradores mancomunados de la sociedad Salaya, Sociedad Anónima.—62.434.

2.ª 7-11-2006

## SANS SPORT, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 845/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Sans Sport, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se declara a Sans Sport, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 235,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—61.669.

## SANT MARTÍ MESTRES PINTORS, S. COOP.

*Declaración de insolvencia*

D. José del Puerto Márquez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1673/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Sant Martí Mestres Pintors, S. Coop» se ha dictado auto en fecha 12/09/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 176,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Secretario Judicial José del Puerto Márquez.—61.997.

## SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 65  
Noviembre 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 65 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de euros que corres-

ponden a un total de quinientas mil (500.000) obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 6 de noviembre de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 10 de noviembre de 2006.

Interés: Desde el 10 de Noviembre de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 10 de febrero, 10 de mayo, 10 de agosto y 10 de noviembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Monevline Telerate a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,10 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Noviembre de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadoras: Citigroup Global Markets Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración. 63.570.

## SERVICIOS HOSTELEROS VALNIS, S. L.

### LA BODEGUITA DEL BENNY, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 21/2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de José Manuel Jorge González contra Servicios Hosteleros Valnis SL. y La Bodeguita del Benny SL. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de las empresas Servicios Hosteleros Valnis SL. y La Bodeguita del Benny SL. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 3.914,39 euros de principal que adeuda las empresas Servicios Hosteleros Valnis SL. y La Bodeguita del Benny SL.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial.—62.016.

## SERVICIOS INMOBILIARIOS GARCÍA MARTÍNEZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 123/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-